

# INFORME DE GESTIÓN 2025 - 2026

## JOHN EDGAR PEREZ ROJAS

Cambio Radical

Departamento del Quindío

Del 20 de julio del 2025 al 19 julio de 2026

Comisión Cuarta Constitucional

Comisión Legal de Cuentas

[John.perez@camara.gov.co](mailto:John.perez@camara.gov.co)



<https://www.instagram.com/johneperea?igsh=YWY0bnc3bDk5NWVh>



<https://x.com/johneperea?s=21>



<https://www.tiktok.com/@johneperea? t=8nKrrsW7IKU& r=1>



<https://www.facebook.com/perealeirvealquindio?mibextid=LQQJ4d>



<https://youtube.com/@johnedgarperezrojaspereaco4488?si=VDQZqHL1TaSKFHB4>



John Edgar Pérez Rojas

# PEREA

REPRESENTANTE A LA CÁMARA

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

# PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



## PROYECTO DE LEY 548 DE 2026: POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN GARANTÍAS PROCESALES EN LA ETAPA DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DE PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA Y LIBRE MERCADO

Establecer el procedimiento administrativo que deberá adelantar la Superintendencia de Industria y Comercio en la etapa de averiguación preliminar, en el marco de procesos administrativos sancionatorios adelantados en materia de protección de la competencia y libre mercado.

AVANCE



En trámite

# PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



## PROYECTO DE LEY 277 DE 2025 CAMARA: POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA LEY 2272 DE 2022

Derogar la denominada Ley de Paz Total, en razón al balance negativo de sus resultados en materia de seguridad ciudadana, orden público y protección de los derechos humanos. A pesar de los objetivos declarados, la implementación de dicha ley ha coincidido con un aumento de homicidios, desplazamientos forzados, reclutamiento de menores y una mayor presencia territorial de grupos armados ilegales, lo cual evidencia que no cumplió con la finalidad de garantizar condiciones efectivas de paz.

AVANCE



Archivado

# PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



**PROYECTO DE LEY 480 DE 2025: POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994, Y SE FORTALECEN LAS COMPETENCIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES EN LA PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN DE LAS METAS E INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL PRESUPUESTO LOCAL.**

El presente proyecto de ley se enmarca precisamente en la necesidad de corregir estos desequilibrios, fortaleciendo las competencias de los concejos municipales y distritales para formular observaciones, recomendaciones y ajustes razonados sobre las metas, indicadores de resultado y distribución programática de los recursos del plan de desarrollo y del presupuesto, cuando dichas observaciones se sustenten en insumos de participación ciudadana y en ejercicios de control político.

**AVANCE**



En trámite

# PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



## **PROYECTO DE LEY 454 DE 2025: POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 685 DE 2001 DEL CÓDIGO DE MINAS, SE RECONOCE AL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DE COLOMBIA COMO ZONA EXCLUIBLE DE MINERÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Excluir el desarrollo de actividades mineras en el Paisaje Cultural Cafetero colombiano, para garantizar su protección y conservación como patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad.

AVANCE



Archivado

# PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



**PROYECTO DE LEY 440 DE 2025: POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LA CIÉNAGA DE LA ZAPATOSA Y AL RIO CESAR, SUS CUENCAS Y AFLUENTES, COMO SUJETO DE DERECHO, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Reconocer a la Ciénaga de la Zapatosa y al Río Cesar sus cuencas y afluentes como entidades sujetas de derechos, con el fin de garantizar su protección, conservación, mantenimiento y restauración. Estas responsabilidades recaen en el Estado, las comunidades residentes y campesinas que habitan en la zona de influencia.

AVANCE



Archivado

# PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



**PROYECTO DE LEY 367 DE 2025: POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO COMO ENFERMEDADES CRÓNICAS Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA SU PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO TEMPRANO, MANEJO INTEGRAL Y SEGUIMIENTO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

La presente Ley tiene por objeto el reconocimiento de la obesidad y el sobrepeso como enfermedades crónicas, multifactoriales, asociadas a determinantes sociales, psicológicos, culturales y ambientales, así como establecer lineamientos para su prevención, detección temprana, tratamiento integral y seguimiento, con enfoque de curso de vida, priorizando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

AVANCE



En trámite

# PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



## PROYECTO DE LEY 210 DE 2025: POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HOMENAJE A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS, EN EL MARCO DEL CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN.

El presente proyecto de ley busca rendir homenaje a la Federación Nacional de Cafeteros, con ocasión de la conmemoración de sus cien (100) años de fundación, que data del 27 de junio de 1927.

AVANCE



En trámite

# PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



## **PROYECTO DE LEY 157 DE 2025: POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA LA FIGURA DE OBRAS POR IMPUESTO, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 800-I DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

El presente proyecto de ley busca fortalecer la inversión en obras y proyectos en municipios de las zonas cafeteras de los departamentos de Risaralda, Caldas, Quindío y Valle del Cauca, zonas de amortiguación y otros municipios de tradición cafetera, a través de la vinculación de personas naturales y jurídicas en el diseño, financiamiento y ejecución de proyectos en dichas zonas, mediante el pago de un porcentaje de sus obligaciones tributarias en ejecutorias que beneficien a su población; especialmente en proyectos relacionados con adecuación, mantenimiento y mejora de vías terciarias.

**AVANCE**



Archivado

# PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



**PROYECTO DE LEY 188 DE 2025: POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LÍMITES Y EXCEPCIONES BAJO EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD Y EFICIENCIA AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Establecer los límites y las excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia del Impuesto Predial Unificado.

AVANCE



En trámite

# PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



## **PROYECTO DE LEY 025 DE 2025: POR LA CUAL SE REFORMA EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES DE EDAD, MAYORES DE CATORCE (14) AÑOS Y MENORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS, QUE COMETAN DELITOS GRAVES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

La presente ley, en el marco de La Convención sobre los Derechos del Niño, tiene por objeto modificar el régimen de responsabilidad penal de los menores de edad, mayores de catorce (14) y menores de dieciocho (18) años, que cometan los delitos que se establecen a continuación, para que su tratamiento penal sea el ordinario para adultos establecido en las Leyes 599 de 2000 y 906 de 2004, o las leyes que las modifiquen o sustituyan, con el pleno respeto de las garantías legales y constitucionales que rigen el proceso penal y el debido proceso en general. Lo anterior, con el fin de desincentivar y evitar que los menores sigan siendo instrumentalizados por adultos, o grupos de delincuencia común u organizada debido a la laxitud del régimen penal que les es aplicable y también como sanción proporcional en atención a la gravedad de la conducta cometida.

**AVANCE**



Archivado

# PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



## **PROYECTO DE LEY 021 DE 2025: POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LÍMITES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE REUNIÓN, MANIFESTACIÓN Y PROTESTA PÚBLICA Y PACÍFICA SOBRE VÍAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

La presente ley estatutaria desarrolla los límites al ejercicio de los derechos fundamentales de reunión, manifestación y protesta pública y pacífica sobre vías, de tal manera que se armonice su ejercicio frente al orden público y los derechos fundamentales de las demás personas, conforme al bloque de constitucionalidad.

AVANCE



Archivado

## COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL

La Comisión Cuarta Constitucional conocerá de temas relacionados con:

1. Leyes Orgánicas de Presupuesto;
2. Sistema de Control Fiscal Financiero;
3. Enajenación y destinación de Bienes Nacionales;
4. Regulación del Régimen de propiedad industrial, patentes y marcas;
5. Creación, supresión, reforma u organización de establecimientos Públicos Nacionales;
6. Control de calidad y precios y;
7. Contratación Administrativa.



# EN COMISIONES



# PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



**Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado** “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”.  
COORDINADOR PONENTE PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE

---



**Proyecto de Ley No. 283 de 2025 Cámara, 262 de 2025 Senado.** POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ORIENTADAS AL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LA SOSTENIBILIDAD FISCAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”  
COORDINADOR PONENTE PARA PRIMER DEBATE

---



**Proyecto de Ley No. 550 de 2026 Cámara, 369 de 2026 Senado** “POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026”.  
PONENTE EN PRIMER Y SEGUNDO DEBATE

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



**Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado** “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

1. ARTÍCULO 2. AL PROYECTO DE LEY N' 102-2025 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026" INCREMÉNTESE la SECCIÓN 2801 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, en el LITERAL C, CUENTA 2802 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN, SUBCUENTA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO, del artículo 2 del Proyecto de Ley 102 — 2025 Cámara, en \$15.000.000.000 — quince mil millones de pesos, sección que quedará así:

| CTA PROG                         | SUBC SUBP |  | CONCEPTO                                                   | APORTE NACIONAL   | RECURSOS PROPIOS | TOTAL             |
|----------------------------------|-----------|--|------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
|                                  |           |  | SECCIÓN: 2801                                              |                   |                  |                   |
|                                  |           |  | REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL                    |                   |                  |                   |
| A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO |           |  |                                                            | 5.370.847.552.000 |                  | 5.370.847.552.000 |
| C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN      |           |  |                                                            | 230.312.056.738   |                  | 230.312.056.738   |
| 2802                             |           |  | IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN | 230.312.056.738   |                  | 230.312.056.738   |
|                                  | 1000      |  | INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO                                 | 230.312.056.738   |                  | 230.312.056.738   |
| TOTAL PRESUPUESTO SECCION        |           |  |                                                            | 5.601.159.608.738 |                  | 5.601.159.608.738 |

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA

REDÚZCASE la SECCIÓN 2502 DEFENSORÍA DEL PUEBLO, en el LITERAL C, CUENTA 2502 PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, SUBCUENTA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO, del artículo 2 del Proyecto de Ley 102 – 2025 Cámara, en \$15.000.000.000 – quince mil millones de pesos, sección que quedará así:

| CTA PROG                         | SUBC SUBP | CONCEPTO                                                                                       | APORTE NACIONAL   | RECURSOS PROPIOS | TOTAL             |
|----------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
|                                  |           | SECCIÓN: 2502<br>DEFENSORÍA DEL PUEBLO                                                         |                   |                  |                   |
| A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO |           |                                                                                                | 1.128.838.000.000 |                  | 1.128.838.000.000 |
| C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN      |           |                                                                                                | 70.610.000.000    |                  | 70.610.000.000    |
| 2502                             |           | PROMOCION, PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO | 53.665.349.923    |                  | 53.665.349.923    |
|                                  | 1000      | INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO                                                                     | 53.665.349.923    |                  | 53.665.349.923    |
| 2599                             |           | FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL            | 16.944.650.077    |                  | 16.944.650.077    |
|                                  | 1000      | INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO                                                                     | 16.944.650.077    |                  | 16.944.650.077    |
| TOTAL PRESUPUESTO SECCION        |           |                                                                                                | 1.199.448.000.000 |                  | 1.199.448.000.000 |

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



2. ARTÍCULO 2. Modifíquese el Art 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, en el sentido de adicionar a la sección presupuestal 2309 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE la suma de \$ 3.426.000.000 de aporte Nacional para la cuenta C INVERSIÓN distribuidos de la siguiente manera:

## C. INVERSIÓN.

| CTA<br>PROG | SUBC<br>SUBPROGRAMA | CONCEPTO                                                                                                                 | APORTE<br>NACIONAL |
|-------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 2301        | 0400                | FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL | \$2.500.000.000    |
| 2399        | 0400                | FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES         | \$926.000.000      |
|             |                     | <u>TOTAL</u> PRESUPUESTADO SECCIÓN                                                                                       | \$3.426.000.000    |

De tal forma, que el presupuesto de inversión aprobado para la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO ascienda a \$23.884.787.000 de la siguiente manera:

## C. INVERSIÓN

| CTA<br>PROG | SUBC<br>SUBPROGRAMA | CONCEPTO                                                                                                                 | APORTE<br>NACIONAL | RECURSOS<br>PROPIOS | TOTAL          |
|-------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2301        | 0400                | FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL | \$2.500.000.000    | 10.625.732.481      | 13.125.732.481 |
| 2399        | 0400                | FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES         | \$926.000.000      | 9.833.054.519       | 10.759.054.519 |
|             |                     | <u>TOTAL</u> PRESUPUESTADO SECCIÓN                                                                                       | \$3.426.000.000    | 20.458.787.000      | 23.884.787.000 |

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



3. ARTICULO 2: Modificación monto. POSICIÓN MODIFICATIVA Modifíquese el ARTICULO 2o. del Proyecto de ley 083/2025S- 102/2025C, el cual quedará así: ARTICULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES: Aprópiase para atender los gastos (le funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2026 una suma por valor de: QUINIENTOS TREINTA BILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCIO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$530.689.198.920.436). Esto considerando que el Gobierno Nacional en la exposición de motivos del proyecto incluye en el monto total \$26.3 billones que son contingentes y están sujetos a la aprobación y recaudo de un proyecto de ley de financiamiento, que a la fecha no se ha aprobado, vulnerando los principios del presupuesto de sostenibilidad fiscal.

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



## **Proposición de Insistencia No. 097 y cuestionarios aditivos - aprobada el día 18 de marzo de 2026.**

Estado: Pendiente debate.

Citados: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Germán Ávila Plazas; Ministro de Minas y Energía, doctor Edwin Palma Egea; Directora General del Departamento Nacional de Planeación – DNP, doctora Natalia Irene Molina Posso y al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Objeto: Dar respuesta a cada uno de los cuestionarios que se relacionan: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Minas y Energía, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Salud y Protección Social.

Citantes: Honorables Representantes Modesto Enrique Aguilera Vides, Ingrid Aguirre Juvinao, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Jorge Cerchiaro Figueroa, Libardo Cruz Casado, Gilma Díaz Arias, Cesar Cristian Gómez Castro, Juan Loreto Gómez Soto, John Jairo González Agudelo, Hernando Guida Ponce, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Alejandro Martínez Sánchez, Jorge Méndez Hernández, Andrés Guillermo Montes Celedón, Mauricio Parodi Díaz, John Edgar Pérez Rojas, José Eliécer Salazar López, Gildardo Silva Molina, Luis David Suárez Chadid, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Olga Lucía Velásquez Nieto. Integrantes Comisión Cuarta Constitucional Permanente.

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



**Proposición No. 098 y cuestionario aditivo - aprobada el día 8 de abril de 2026. Cítese al doctor Leonardo Villa Gómez, Gerente General del Banco de la República, con el fin de rendir informe y absolver el cuestionario que se anexa, relacionado con el impacto fiscal, presupuestal y financiero de las recientes decisiones de política monetaria.**

Estado: Debate realizado.

Citado: Doctor Leonardo Villar Gómez, Gerente General del Banco de la República.

Invitado: Doctor German Ávila Plazas, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Objeto: Dar respuesta a cada uno de los cuestionarios que se relacionan: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Minas y Energía, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Salud y Protección Social.

Objeto: “...rendir informe y absolver el cuestionario que se anexa, relacionado con el impacto fiscal, presupuestal y financiero de las recientes decisiones de política monetaria, en particular las concernientes al incremento de la tasa de interés de intervención...”

Citantes: Honorables Representantes: Acosta Infante Yenica Sugein, Aguilera Vides Modesto Enrique, Bermúdez Lasso Alexander, Díaz Arias Gilma, Gómez Castro César Cristian, González Agudelo John Jairo, Guida Ponce Hernando, Lozano Pimiento Hugo Danilo, Méndez Hernández Jorge, Montes Celedón Andrés Guillermo, Osorio Aguiar Carlos Edward, Pérez Rojas John Edgar, Rodríguez Valencia Gloria Liliana, Salazar López José Eliécer, Silva Molina Gildardo, Valencia Caicedo Jhon Fredi, Velásquez Nieto Olga Lucía. Integrante de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente.

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



**Proposición No. 099- aprobada el día 8 de abril de 2026.**

Estado: Debate realizado.

Citados: Doctor German Ávila Plazas, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Directora Departamento Nacional de Planeación – DNP, doctora Natalia Irene Molina Posso.

Objeto: “... con el fin que se sirvan rendir informe detallado sobre el presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente al bienio 2025 – 2026, el cual asciende aproximadamente a 30,9 billones de pesos” “... especificar su distribución por fuentes, asignaciones y entidades territoriales beneficiarias, así como los criterios de priorización adoptados; se requiere informar sobre el nivel de ejecución presupuestal y financiera de dichos recursos, el estado actual de los proyectos financiados y los tipos de aprobación, viabilización y ejecución. “... se sirvan informar sobre la incorporación de los 8,2 billones de pesos destinados a la atención de la emergencia en los departamentos de Córdoba y Cesar, indicando su origen, destinación y estado de ejecución.

Citantes: Honorables Representantes: Alejandro Martínez Sánchez, John Edgar Pérez Rojas, Hernando Guida Ponce.

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



**Proposición No. 100- aprobada el día 29 de abril de 2026.**

Estado: Debate realizado.

Citado: Doctor Edwin Palma Egea, Ministro de Minas y Energía.

Objeto: "... con el fin que rinda informe detallado sobre la situación de la seguridad energética del País"

Citantes: Alejandro Martínez Sánchez, John Edgar Pérez Rojas.

# REUNIONES COORDINADORES Y PONENTES



- Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”.
- Proyecto de Ley No. 283 de 2025 Cámara, 262 de 2025 Senado “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ORIENTADAS AL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LA SOSTENIBILIDAD FISCAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

- **LEY 2559 DE 2025:** Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026.
- **LEY 2586 DE 2026:** Por la cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026.

# COMISION LEGAL DE CUENTAS



Se encarga de examinar y aprobar o no la cuenta general del presupuesto y del tesoro, así como el balance general del país. Su objetivo principal es garantizar un adecuado control en el manejo de las finanzas del Estado.

# PROPOSICIONES COMISION LEGAL DE CUENTAS



## PROPOSICIÓN No. 024 – 22 Julio 22 de 2025

CITese AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN PARA QUE EL 20 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 7:00 AM, HAGA LA PRESENTACIÓN A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES EL RESULTADO DE LOS SIGUIENTES INFORMES:

A. Estado de Resultados y Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia fiscal 2024.

B. Resultado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2024.

CISETE AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUYE EL 27 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 7:00 AM, HAGA LA PRESENTACIÓN A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CAMARA EL RESULTADO DE LOS SIGUIENTES INFORMES:

A. Resultado de la Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro a 31 de diciembre de 2024.

B. Estado de la Deuda Pública de la Nación a 31 de diciembre de 2024.

C. Resultado de la Auditoría al Estado de la Situación Financiera (Balance General) de la Nación a 31 de diciembre de 2024.

# PROPOSICIONES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



## PROPOSICIÓN No. 026 – 27 Agosto /25

CITASE A DEBATE DE CONTROL POLITICO O A SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO EN FECHA Y HORA QUE FIJE LA MESA DIRECTIVA A LOS ORDENADORES DEL GASTO O REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS Y ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL QUE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE ACUERDO CON LAS AUDITORIAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025 POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, OBTUVIERON DICTAMEN DE NO RAZONABILIDAD A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DICTAMEN NEGATIVO O ABSTENCIÓN DE OPINION A SUS ESTADOS FINANCIEROS Y POR ENDE, NO SE LES FENECIÓ LA CUENTA FISCAL 2024.

# PROPOSICIONES

## COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

| No. | EMPRESA, ENTIDAD, FONDO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL NIVEL NACIONAL | OPINIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR 2024 | OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2024 | EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2024 | AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE CONSOLIDADA POR LA CGN 2024 | FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR 2024 |
|-----|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 1   | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                     | NO RAZONABLE                                     | NEGATIVA                           | CON DEFICIENCIAS                                        | EFICIENTE                                                                          | NO SE FENECE                                              |
| 2   | INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA                           | NO RAZONABLE                                     | ABSTENCIÓN                         | CON DEFICIENCIAS                                        | EFICIENTE                                                                          | NO SE FENECE                                              |
| 3   | AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL -ADR                        | NO RAZONABLE                                     |                                    | CON DEFICIENCIAS                                        |                                                                                    | NO SE FENECE                                              |
| 4   | AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT                                | NO RAZONABLE                                     |                                    | CON DEFICIENCIAS                                        |                                                                                    | NO SE FENECE                                              |
| 5   | AUE DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS              | NO RAZONABLE                                     |                                    | CON DEFICIENCIAS                                        |                                                                                    | NO SE FENECE                                              |
| 6   | MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO                      |                                                  | NEGATIVA                           | EFICIENTE                                               | EFICIENTE                                                                          | NO SE FENECE                                              |
| 7   | MINISTERIO DEL INTERIOR                                          | NO RAZONABLE                                     | NEGATIVA                           | INEFICIENTE                                             | EFICIENTE                                                                          | NO SE FENECE                                              |
| 8   | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL                                   | NO RAZONABLE                                     |                                    | CON DEFICIENCIAS                                        |                                                                                    | NO SE FENECE                                              |
| 9   | UNIVERSIDAD POPULAR                                              |                                                  | NEGATIVA                           | CON                                                     | EFICIENTE                                                                          | NO SE FENECE                                              |

# PROPOSICIONES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

|    |                                                                                                            |              |          |                             |            |              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|-----------------------------|------------|--------------|
| 10 | DEL CESAR<br>UNIVERSIDAD DEL<br>PACÍFICO                                                                   |              | NEGATIVA | DEFICIENCIAS<br>INEFICIENTE | EFICIENTE  | NO SE FENECE |
| 11 | MINISTERIO DEL DEPORTE                                                                                     | NO RAZONABLE |          | EFICIENTE                   |            | NO SE FENECE |
| 12 | UAE DE ALIMENTACIÓN<br>ESCOLAR – ALIMENTOS<br>PARA EDUCAR                                                  | NO RAZONABLE |          | CON<br>DEFICIENCIAS         |            | NO SE FENECE |
| 13 | DIRECCIÓN DE<br>IMPUESTOS Y ADUANAS<br>NACIONALES - DIAN                                                   |              | NEGATIVA | INEFICIENTE                 | EFICIENTE  | NO SE FENECE |
| 14 | SOCIEDAD DE ACTIVOS<br>ESPECIALES – SAE – S.A.S                                                            |              | NEGATIVA | CON<br>DEFICIENCIAS         | DEFICIENTE | NO SE FENECE |
| 15 | FONDO PARA LA<br>REHABILITACIÓN,<br>INVERSIÓN SOCIAL Y<br>LUCHA CONTRA EL<br>CRIMEN ORGANIZADO –<br>FRISCO |              | NEGATIVA | CON<br>DEFICIENCIAS         | ADECUADO   | NO SE FENECE |
| 16 | SERVICIO NACIONAL DE<br>APRENDIZAJE - SENA                                                                 |              | NEGATIVA | INEFICIENTE                 | EFICIENTE  | NO SE FENECE |
| 17 | DEPARTAMENTO<br>ADMINISTRATIVO PARA LA<br>PROSPERIDAD SOCIAL –<br>DPS                                      | NO RAZONABLE |          | CON<br>DEFICIENCIAS         |            | NO SE FENECE |
| 18 | MINISTERIO DE IGUALDAD<br>Y EQUIDAD                                                                        | NO RAZONABLE |          | CON<br>DEFICIENCIAS         |            | NO SE FENECE |
| 19 | UNIDAD PARA LA<br>ATENCIÓN Y REPARACIÓN<br>INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS                                         | NO RAZONABLE |          | CON<br>DEFICIENCIAS         |            | NO SE FENECE |
| 20 | INSTITUTO COLOMBIANO<br>DE BIENESTAR FAMILIAR -<br>ICBF                                                    | NO RAZONABLE |          | EFICIENTE                   |            | NO SE FENECE |
| 21 | AGENCIA NACIONAL DE<br>INFRAESTRUCTURA - ANI                                                               |              | NEGATIVA | CON<br>DEFICIENCIAS         | EFICIENTE  | NO SE FENECE |
| 22 | FONDO DE ADAPTACIÓN                                                                                        |              | NEGATIVA | INEFICIENTE                 | EFICIENTE  | NO SE FENECE |
| 23 | INSTITUTO NACIONAL DE<br>VÍAS - INVIAS                                                                     |              | NEGATIVA | CON<br>DEFICIENCIAS         | EFICIENTE  | NO SE FENECE |
| 24 | MINISTERIO DE<br>TRANSPORTE<br>-<br>MINTRANSPORTE                                                          |              | NEGATIVA | CON<br>DEFICIENCIAS         | EFICIENTE  | NO SE FENECE |
| 25 | SUPERINTENDENCIA DE<br>TRANSPORTE<br>-                                                                     |              | NEGATIVA | CON<br>DEFICIENCIAS         | EFICIENTE  | NO SE FENECE |

# PROPOSICIONES

## COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

|    |                                                                                    |              |          |                  |           |              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|------------------|-----------|--------------|
|    | SUPERTRANSPORTE                                                                    |              |          |                  |           |              |
| 26 | UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD                    | NO RAZONABLE | NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 27 | UAE DE LA AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL                                            | NO RAZONABLE |          | CON DEFICIENCIAS |           | NO SE FENECE |
| 28 | UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC                           | NO RAZONABLE | NEGATIVA | INEFICIENTE      | ADECUADO  | NO SE FENECE |
| 29 | INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC                              | NO RAZONABLE | NEGATIVA | INEFICIENTE      | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 30 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO                                               |              | NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 31 | CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA                   | NO RAZONABLE | NEGATIVA | INEFICIENTE      | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 32 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DEDSARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO |              | NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 33 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO                              |              | NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 34 | CORPOARCÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR                 |              | NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 35 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR                                |              | NEGATIVA | INEFICIENTE      | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 36 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER                                |              | NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 37 | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPOORINOQUIA                     |              | NEGATIVA | CON DEFICIENCIAS | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 38 | CORPORACIÓN                                                                        |              | NEGATIVA | CON              | EFICIENTE | NO SE FENECE |

# PROPOSICIONES

## COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

|    |                                                                                              |              |          |                     |           |              |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|---------------------|-----------|--------------|
|    | AUTÓNOMA REGIONAL<br>DEL CENTRO DE<br>ANTIOQUIA<br>-<br>CORANTIOQUIA                         |              |          | DEFICIENCIAS        |           |              |
| 39 | CORPORACIÓN<br>AUTÓNOMA REGIONAL DE<br>CHIVOR - CORPOCHIVOR                                  | NO RAZONABLE | NEGATIVA | CON<br>DEFICIENCIAS | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 40 | CORPORACIÓN PARA EL<br>DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE<br>LA AMAZONIA<br>-<br>CORPOAMAZONIA | NO RAZONABLE | NEGATIVA | CON<br>DEFICIENCIAS | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 41 | CORPORACIÓN PARA EL<br>DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA<br>MACARENA<br>-<br>CORMACARENA           |              | NEGATIVA | CON<br>DEFICIENCIAS | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 42 | PARQUES NACIONALES<br>NATURALES DE COLOMBIA                                                  |              | NEGATIVA | EFICIENTE           | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 43 | MINISTERIO DE SALUD Y<br>PROTECCIÓN SOCIAL                                                   |              | NEGATIVA | CON<br>DEFICIENCIAS | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 44 | INSTITUTO NACIONAL DE<br>CANCEROLOGIA - INC                                                  |              | NEGATIVA | INEFICIENTE         | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 45 | COMPUTADORES PARA<br>EDUCAR - CPE                                                            | NO RAZONABLE | NEGATIVA | INEFICIENTE         | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 46 | FONDO ÚNICO D<br>E TECNOLOGÍAS DE LA<br>INFORMACIÓN Y LAS<br>COMUNICACIONES - FUTIC          |              | NEGATIVA | CON<br>DEFICIENCIAS | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 47 | SERVICIOS POSTALES<br>NACIONALES S.A. - 472<br>S.A.                                          |              | NEGATIVA | CON<br>DEFICIENCIAS | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 48 | SUPERINTENDENCIA DE<br>SERVICIOS PÚBLICOS<br>DOMICILIARIOS - SSPD                            | NO RAZONABLE | NEGATIVA | INEFICIENTE         | EFICIENTE | NO SE FENECE |
| 49 | PATRIMONIO AUTÓNOMO<br>FONDO EMPERSARIAL -<br>BBVA ASSET MANAGEMENT<br>S.A.                  |              | NEGATIVA | CON<br>DEFICIENCIAS |           | NO SE FENECE |
| 50 | FONDO NACIONAL DE<br>VIVIENDA - FONVIVIENDA                                                  | NO RAZONABLE |          | CON<br>DEFICIENCIAS |           | NO SE FENECE |
| 51 | MINISTERIO DE VIVINEDA,                                                                      | NO RAZONABLE |          | CON                 |           | NO SE FENECE |
|    | CIUDAD Y TERRITORIO                                                                          |              |          | DEFICIENCIAS        |           |              |

# PROPOSICIONES

## COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



### **PROPOSICIÓN No. 027 – 27 Agosto 25**

Asunto: Proposición de invitación a debate de control político

Cordial saludo:

Amparado en las normas que para el efecto han sido dictadas por la constitución y específicamente por la Ley 5ª de 1992, respetuosamente me permito presentar para consideración de la Comisión la siguiente:

Proposición

Invitar al Señor Procurador General de la Nación, Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO, para que en el día y la hora determinada por la Mesa Directiva, presente un informe sobre las acciones desplegadas por la entidad en lo relacionado con los procesos disciplinarios y de control a los funcionarios que han sido reportados por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación o la Auditoría General de la República, por no cumplir con los estándares de ejecución, gestión y presupuesto y por el no fenecimiento de las cuentas de las entidades durante las vigencias 2022 y 2023.

# PROPOSICIONES

## COMISION LEGAL DE CUENTAS



### PROPOSICIÓN No. 028 – 05 Noviembre /25

Por Secretaría General se propone remitir a la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia el listado de las entidades, que incumplieron la obligación de remitir a la Contaduría General de la Nación, el informe de autoevaluación del sistema de control interno para la vigencia de 2024.

- CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL – MACARENIA
- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO EMPRESARIAL
- CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN -TEVEANDINA S.A.S.

Igualmente remitir el listado de las entidades que no contestaron el segundo requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas, con el fin de que informarán que actividades o actuaciones administrativas han desarrollado para corregir las glosas vigencia 2024, en materia presupuestal y contable y así lograr el fenecimiento de sus cuentas en el corto plazo

- INSTITUTO ANCIONAL DE VÍAS – INVIAS
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.
- SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE – SUPERTRANSPORTE
- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO
- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO – CODECHOCO
- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
- UAE DE LA AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL

# ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

386

**DERECHOS DE PETICIÓN  
O PQRS RECIBIDOS**

386

**DERECHOS DE PETICIÓN  
O PQRS CONTESTADOS**

70

**DERECHOS DE PETICIÓN  
O PQRS TRASLADADOS  
POR COMPETENCIA**

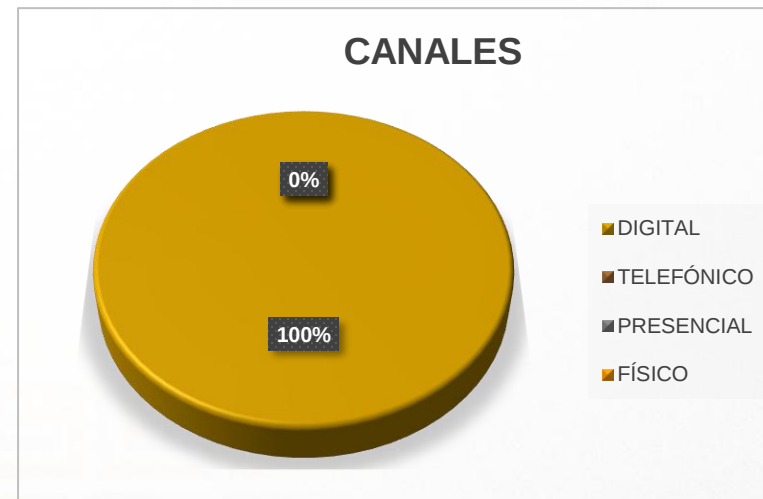
## ATENCIÓN CIUDADANA

En concordancia con la ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se recibió a través de los diferentes canales de comunicación peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por ciudadanos, entidades y otras dependencias de este cuerpo colegiado, de los que oportunamente se brindó respuesta de acuerdo a las facultades constitucionales y legales derivadas de la labor legislativa, en lo concerniente a este periodo legislativo.

### MEDIOS DE RECEPCIÓN

**TABLA I**

| CANAL DE RECEPCIÓN | RECIBIDOS  |
|--------------------|------------|
| DIGITAL            | 386        |
| TELEFÓNICO         | 0          |
| PRESENCIAL         | 0          |
| FÍSICO             | 0          |
| <b>TOTAL</b>       | <b>386</b> |

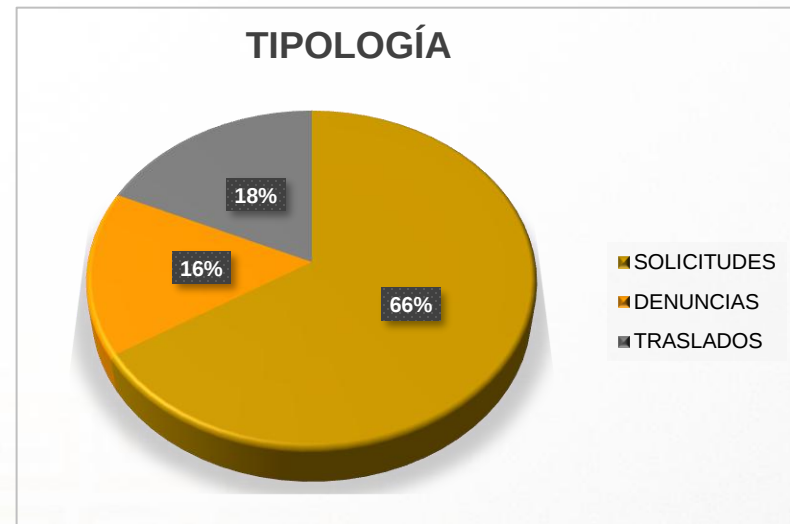


Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

## DESCRIPCIÓN DE LAS PQRSD

**TABLA 2**

| TIPO DE PQR               | RECIBIDOS  |
|---------------------------|------------|
| SOLICITUD DE INFORMACIÓN  | 255        |
| DENUNCIAS                 | 61         |
| TRASLADOS POR COMPETENCIA | 70         |
| <b>TOTAL</b>              | <b>386</b> |





# ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



## PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO “ALIANZA POR EL QUINDÍO. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO”,



## SEGUIMIENTO AL ESCENARIO FISCAL DEL PAÍS EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



## CONGRESO NACIONAL DE ANATO



Panelista en el 29 Congreso Nacional de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO 2025.

## CONGRESO NACIONAL DE ANATO



Panelista en el 29 Congreso Nacional de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO 2025.

## LABORES LEGISLATIVAS



## LABORES LEGISLATIVAS



## LABORES LEGISLATIVAS



Debate clave sobre la Ley de Financiamiento y el PGN 2026

## CENTRAL MAYORISTA MERCAR



Dialogo con el Consejo de Administración de la Central Mayorista de Armenia (MERCAR)

## LABORES SOCIALES



## EVENTOS DEPORTIVOS



## ACOMPañAMIENTO ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD GRAN COLOMBIA



## ALIANZAS INTERNACIONALES



Avanzamos en la posibilidad de un convenio entre el Centro Experimental de la Guadua y el Bambú y su par en la República de China Taiwán 台灣, para promover intercambio de conocimiento, investigación e innovación.

**GRACIAS**

John Edgar Pérez Rojas

**PEREA**

**REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

# TENER EN CUENTA:

## *Difusión del informe por medios digitales.*

Las Unidades de Trabajo Legislativo, facilitarán la rendición de cuentas de manera proactiva, entendida como ventana de oportunidad con responsabilidad a través del uso de redes sociales, como principal herramienta para difundir de acuerdo con el comportamiento de las audiencias y sus tendencias de interacción, los informes de rendición de cuentas, en formatos amigables, en lenguaje claro y comprensible (Resolución 1116 de 2020 de Cámara de Representantes).

Se sugiere el uso de canales alternativos de difusión, tales como: envío de mensajes de texto abreviados, que sinteticen la labor legislativa realizada y/o canales de la app WhatsApp, como fuente de información de cara a la ciudadanía, para amplificar las audiencias y realizar métricas de los contenidos del informe. En este sentido, se deberá pensar en la usabilidad de la información consignada, publicando contenidos en datos abiertos que permitan a los interesados, procesar la información y llevar a cabo su propia evaluación frente a los resultados de la actividad congresual.

|                                                                                                                                                                                                   |                                                |                          |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
|  <p>CONGRESO<br/>DE LA REPÚBLICA<br/>DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p> | CÁMARA DE REPRESENTANTES<br>SECRETARIA GENERAL |                          |                           |
|                                                                                                                                                                                                   | FORMATO INFORME DE GESTIÓN                     | Código: 2-LYC-SG-Ft-2    |                           |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                | Versión: 1               | Número de<br>dispositivas |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                | Vigente desde 28/05/2026 |                           |